PARANA SEGUROS

Emitida en CDAD.DE BUENOS AIRES el día 7 de Noviembre de 2023

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMOTORES	6927913	1	Desde las 12:00 Hs. del 17/11/2023 Hasta las 12:00 Hs. del 17/11/2024

Datos del Tomador/Asegurado Cod. Aseg.: 2489509

Nombre y Apellido / Razón Social : PONCE, RAUL ROBERTO
Domicilio : SALVADOR VIDAL 12
Localidad: 5561 TUPUNGATO
DNI : 14297744
Provincia : MENDOZA
Condición de IVA: CONSUMIDOR FINAL

PRODUCTOR: 13090 GARCIA MARIELA CLARA- TUPUNGATO **MATRÍCULA Nº SSN:** 64329 **CASILLERO:** BMZ

MODO DE FACTURACIÓN: PRORROGABLE BIMESTRAL SICLAUS. CA-CO 7.1

FRENTE DE PÓLIZA

DESCRIPCION DEL VEHICULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION MARCA/MODELO: MERCEDES BENZ C Lx [illegible]
AÑO: 2004 MOTOR N: [illegible]
MODOP: 4471[illegible] CHASIS: 9BM[illegible]
CAPITULO/VARIANTES: CAMIONES MAS DE 10 TONELADAS (3-38-50)
USO DEL VEHICULO: COMERCIAL ASIENTOS: 0
CILINDRADO: 0 TRANSMISION: 0
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: RC RESPONSABILIDAD CIVIL SOLVENCE+ -

RIESGOS CUBIERTOS	ANUAL	TOTAL
Resp. al Vehículo (RV)	NO CUBRE	NO CUBRE
Incendio (INC)	NO CUBRE	NO CUBRE
Robo o Hurto (RH)	NO CUBRE	NO CUBRE

RESPONSABILIDAD CIVIL
OBJETO CREDICOOPERO AUD. 64 197 Nº 24.449. 20-07 K.T. LIMITE DE RESPONSABILIDAD: $ 3.500.000
OBJETO VOLKSWAGEN CG-PC 484.2783-703 SSN LIMITE DE RESPONSABILIDAD: $ 45.000.000,00
Este seguro no ampara riesgo alguno sobre vehículos destinados a Rutas, Transporte de algún tipo de [illegible], o que sea destinado para el transporte o traslado de pasajeros en vehículos de más [illegible]

ACCESORIOS PRINCIPALES: Sin poder

MONEDA	PRIMA	REC.ADMINISTR.	REC. FINANCIERO	DER. EMISION	SUB TOTAL
$	20.807,74	0,00	1.781,62	0,00	22.259,36

T.SUP. + S.S.	INT. + SELL.	I.V.A. (*)	R.G. 3337	IVA RNI (*)	IIBB/TOB	Ley 23283	PREMIO
244,82	359,19	4.377,53	0,00	346,21	0,00	222,00	27.153,09

(*) Se indica al solo efecto informativo, no contribuyente (Valor final)

FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO 1° CUOTA
PAGO MANUAL - CODIGO DE PAGO ELECTRONICO: 0002489509	17/11/2023

PÓLIZA RENOVADA

Las condiciones generales, anexos y las cláusulas especiales que se mencionan forman parte de esta póliza.

RC-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RCA 1 CG-RCB 3.1 CG-CD 3.1 CG-CD 6.1 CG-CD 8.1 CG-CD 9.1 CG-CD 10.1 CG-CD 11.1 CG-CD 12.1 CG-CD 13.1 CG-CD 14.1 CG-CD 15.1 CG-CD 16.1 CG-CD 17.1 CG-CD 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.2 CA-LC 6.1 CA-CD 1.1 CA-CD 7.1 CA-CD 11.1 CG-CD 11.1*

CASILLERO BMZ

Entre PARANA S.A. DE SEGUROS, en adelante EL ASEGURADOR, y quien se designa en el anverso de "EL/LA/LOS ASEGURADO/A/S", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales y particulares que en este acto pasan a formar parte integrante de la misma.
Cuando alguna de la Póliza difiera del contenido de la propuesta o solicitud del seguro, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de los treinta días de recibida la póliza (art.12 de la Ley de Seguros).
IMPORTANTE:
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que se hayan sido oportunamente presentados por ante dicha área de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio a los teléfonos que figuran en nuestro web para para ponerse en contacto.
Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.paranaseguros.com.ar
En caso de que exista un reclamo ante la entidad denegatoria y que el mismo no haya sido resuelto o rechazado dentro del plazo, total o parcialmente, o que haya sido denegado o no tenido respuesta, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.
Ud. podrá consultar las Condiciones Contractuales en www.paranaseguros.com.ar/ PARANA DE ASEGURADOS
El Asegurado o Tomador puede solicitar en cualquier momento a la Aseguradora un ejemplar en original de la presente documentación.
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Testigos de Violencia de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en todo país en caso de [illegible] viales.

Aldo Gonzalez
Apoderado

ESTA PÓLIZA HA SIDO APROBADA POR LA S.S.N. POR RESOLUCION Nº 38.708.